

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

5521 *Notificación de acuerdo de apertura de prueba del expediente sancionador número 63/2015 por infracción de la normativa en materia de pesca*

Visto que no ha sido posible notificar el acuerdo de obertura de prueba del expediente sancionador por presunta infracción de la normativa de pesca, Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura en las Islas Baleares (BOIB número 156 de 13 de noviembre de 2013), modificada per la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, Agraria de las Islas Baleares (BOIB número 175 de 23 de diciembre de 2014), se le notifica dicho acuerdo, de conformidad con lo que prevé el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la persona interesada que se detalla en el anejo adjunto, haciéndose constar lo siguiente:

La oposición a este acto de trámite podrá alegarse por los interesados en la resolución que finalice el procedimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Eivissa, 23 de mayo de 2018

La Secretaria Técnica de Medio Ambiente, Agricultura, Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud
Maria Catalina Tur Torres

ANEXO

Número de expediente: 63/2015

Presuntos infractores: Arlandiz Llorca C.B, E53184438, y Srs. José Vicente Arlandiz Llorca, DNI 29026553R, Juan Arlandiz Picó, DNI 21332985W y Juan Miguel Arlandiz Llorca, DNI 29023425R, la primera como armadora/explotadora y los mencionados Sres. como armadores/propietarios de la embarcación "Arlandiz Llorca", con folio y matrícula 3ªAT-4-7-98.

Persona a la que se le notifica el presente acuerdo: Sr. José Benito López del Ramo, DNI número 02621531Z, representante de los Sres. José Vicente Arlandiz Llorca y Juan Miguel Arlandiz Llorca.

Fecha del acuerdo de obertura de prueba: 9 de mayo de 2018

Preceptos infringidos: Infracción prevista en el artículo 113d de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura en las Islas Baleares (BOIB número 156 de 13 de noviembre de 2013), modificada por la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, Agraria de las Islas Baleares (BOIB número 175 de 23 de diciembre de 2014), y en relación a la Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 27 de abril de 2015 por la cual se publica el censo de embarcaciones pesqueras en la modalidad de arrastre con puerto base en las Islas Baleares (BOIB número 70 de 9 de mayo de 2015) y, con el artículo 22 de la citada Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura en las Islas Baleares (BOIB número 156 de 13 de noviembre de 2013).

Último domicilio: Representante Sr. José Benito López del Ramo, C/ Ecce Homo núm. 4, 1ºB, Edificio Monterey

Municipio: 12530 - Burriana - Castellón

